



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 26 NOV 1996

VISTO: Las facturas N° C96011/005997/001 , C96011/005880/001 y C96011/005548/001 presentadas por la firma TELEFONICA DE ARGENTINA; y

CONSIDERANDO: Que las mismas corresponden al consumo del servicio mencionado;

Que el monto de las mismas no excede el autorizado por Decreto N° 506/93, para la contratación directa;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

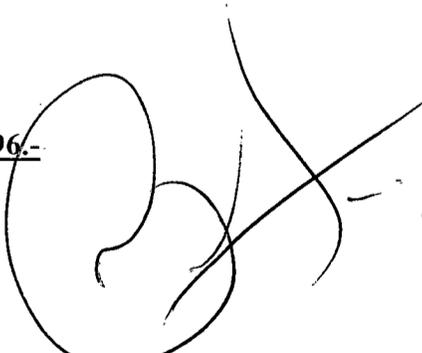
ARTICULO 1° - AUTORIZAR Y APROBAR el pago de las facturas mencionadas en el visto de la presente, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 30/100 (\$ 1.542,30.-)

ARTICULO 2° - IMPUTAR la presente erogación a la Partida Presupuestaria Principal 012 - Parcial 1220 - Subparcial 231 - Jurisdicción X - Tribunal de Cuentas.-

ARTICULO 3° - REGISTRAR, cumplir, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 139 1996.-


CLAUDIA MARCELA PETEREIT
AJC DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


G. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia